



CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.998/27-09-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.431 de fecha 27 de septiembre de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.998/27-09-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado Mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejor los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-RSAS No.614/01-07-2019 la Comisión Interventora autorizó la compra del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto Fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), para la continuación de tratamiento del paciente FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RÍOS, con número de identidad y afiliación 0801-1981-00725. **CONSIDERANDO (5):** Que en fecha 8 de julio de 2019 la Comisión Interventora autorizó la actualización del Listado Oficial de Medicamentos (LOM-IHSS) y su Normativa a través de la Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019 donde se incluye el medicamento Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, el cual anteriormente se encontraba en la categoría de medicamentos fuera del Listado Oficial de Medicamentos. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme al informe médico suscrito por el doctor Edgardo Pineda, médico tratante, el estado de salud del paciente FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RÍOS de 38 años de edad, es estable, el paciente presenta diagnóstico de Cáncer de Pulmón Izquierdo Avanzado, está bajo tratamiento de segunda línea con el medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, inmunoterapia, de la cual ha recibido seis (6) aplicaciones, y recomienda la continuidad del tratamiento. **CONSIDERANDO (7):** Que en Memorando No. 660-JSF-HDE-2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Ruth Canizales, Jefe de Farmacias del Hospital de Especialidades solicitó a la doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional Interina la compra de tres (3) frascos del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013 producto ahora dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) prescrito al paciente FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RÍOS, con número de identidad y afiliación 0801-1981-00725, para continuar su tratamiento ya que presenta diagnóstico de Cáncer de Pulmón Izquierdo Avanzado, dicha solicitud cuenta con el visto bueno del doctor Oscar Barahona, Director Médico del Hospital de Especialidades y de la doctora



Leave
0202
CCM

CI IHSS-RSAS No.998/27-09-2019
FECHA: 1/10/2019
Firma: [Handwritten Signature]

Dinna Rojas, Gerente General del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (8):** Que el licenciado José Lorenzo Coto, Sub Gerente de Presupuesto en Memorando No.3061-SGP/IHSS-2019 de fecha 25 de septiembre de 2019 emitió la disponibilidad presupuestaria para la compra del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, indicado al paciente FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RÍOS, con número de identidad y afiliación 0801-1981-00725, según detalle siguiente:

| Pospre | Centro Gestor | Descripción | Cantidad a Comprar | Precio Unitario | Valor |
|--------|---------------|--|--------------------|-----------------|-------------|
| 35210 | 4446110009 | Productos farmacéuticos y Medicinales Varios | 3 frascos | L184,000.00 | L552,000.00 |

CONSIDERANDO (9): Que la doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional Interina mediante Memorando No.6846-DMN-IHSS-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, remite a la Comisión Interventora la solicitud de autorización para realizar compra de urgencia de tres (3) frascos del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013 producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) prescrito al paciente FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RÍOS, con número de identidad y afiliación 0801-1981-00725, quien presenta diagnóstico de Cáncer de Pulmón Izquierdo Avanzado y a quien su médico tratante el doctor Edgardo Pineda, le ha indicado la continuación del tratamiento. **CONSIDERANDO (10):** Que la presente solicitud de compra de urgencia del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, es presentada por la Dirección Médica Nacional ante la Comisión Interventora en el marco de lo establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado, dado que el monto de la compra de urgencia de los tres (3) frascos suma un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L552,000.00). **CONSIDERANDO (11):** Que la continuidad del tratamiento queda sujeta a evaluación y evolución clínica que el paciente presente, y el beneficio obtenido debe ser evaluado por el médico tratante, refrendado por la Jefatura del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (12):** Que después de revisar y analizar la información es procedente realizar la compra urgente de tres (3) frascos del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) prescrito al paciente FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RÍOS, con número de identidad y afiliación 0801-1981-00725, medicamento prescrito por su médico tratante el doctor Edgardo Pineda con el fin de mejorar su condición de salud ya que presenta diagnóstico de Cáncer de Pulmón Izquierdo Avanzado, para lo cual es atendido en el Hospital de Especialidades, y dado el monto total del medicamento, se requiere de la autorización para realizar la compra directa al amparo de lo establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado; en sesión de fecha 27 de septiembre de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la solicitud presentada en Memorando No.6846-DMN-IHSS-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, por parte de la Dirección Médica Nacional relacionada a la compra de urgencia de tres (3) frascos del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013

Cam

producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) según Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019, el cual tiene un precio unitario estimado de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (L184,000.00) para un total estimado de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS (L552,000.00) para continuar tratamiento en el paciente FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RÍOS, con número de identidad y afiliación 0801-1981-00725, quien presenta diagnóstico de Cáncer de Pulmón Izquierdo Avanzado, y es atendido por su médico tratante el doctor Edgardo Pineda en el Hospital de Especialidades.

Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013
Producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)

| Diagnóstico | Medicamento | Cantidad | Costo Unitario | Costo Total |
|-------------------------------------|---|-----------|----------------|-------------|
| Cáncer de Pulmón Izquierdo Avanzado | Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml | 3 frascos | L184,000.00 | L552,000.00 |

2. Autorizar de la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice el trámite administrativo que corresponda, mediante cotizaciones para la compra de tres (3) frascos del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013 producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) según Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019, prescrito al paciente FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RÍOS, con número de identidad y afiliación 0801-1981-00725, quien presenta diagnóstico de Cáncer de Pulmón Izquierdo Avanzado, cuyo precio unitario estimado asciende a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (L184,000.00) para un total estimado de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS (L552,000.00), lo anterior en el marco de lo establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado, continuar el tratamiento iniciado, siendo atendido en el Hospital de Especialidades.

Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013
Producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)

| Diagnóstico | Medicamento | Cantidad | Costo Unitario | Costo Total |
|-------------------------------------|---|-----------|----------------|-------------|
| Cáncer de Pulmón Izquierdo Avanzado | Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml | 3 frascos | L184,000.00 | L552,000.00 |

3. Instruir a la Dirección Médica Nacional para que realice las siguientes acciones: **a)** Por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras y el Departamento de Almacén Central se garantice la recepción del medicamento autorizado en el resolutive dos (2) de la presente Resolución, por parte del proveedor de acuerdo a los plazos establecidos en el proceso de compra. **b)** A través de la Dirección de Unidades Médicas del Hospital de Especialidades de seguimiento al tratamiento de la paciente antes descrita de acuerdo a la prescripción médica que se le ha indicado. **c)** Toda solicitud de autorización de compra de medicamentos dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) que por su monto superen el monto para procesos por cotización deben ser sometidas a autorización de la Comisión Interventora y deben de cumplir con los requisitos establecidos para esta modalidad de compra según lo estipulado en la Normativa aprobada en Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019, como en la documentación contenida en los Anexos 1 y 9 de la referida Normativa y demás que corresponda. **4.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a documentar la información necesaria para honrar el pago al proveedor por la compra realizada al paciente FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RÍOS y autorizada en la presente Resolución. **5.** El costo que



CAJAL



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.998/27-09-2019

se erogue por la compra autorizada en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. **6.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia General y Gerencia Administrativa del Hospital de Especialidades, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería y Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos legales correspondientes. **7.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General y Delegado
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

